

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS



LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Alcaldía de La Mesa Cundinamarca
2026

Contenido

2.2	INTRODUCCIÓN	3
1.	Objetivo General.....	4
2.	Objetivos Específicos	4
3.	Alcance.....	5
4.	Contexto Institucional	5
5.	Marco Normativo Aplicable.....	6
6.	Elementos de la rendición de cuentas.....	8
7.	aLINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRASNAPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2025	9
8.	Fases de la Estrategia de Rendición de Cuentas	11
8.1.	Fase 1: Aprestamiento - Alistamiento Institucional.....	11
8.1.1.	Equipo que lidera el proceso	12
8.2.	FASE 2: DISEÑO - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL EJERCICIO.....	13
8.3.	Fase 3: Preparación - Alistamiento Operativo e Informativo	15
8.3.1.	Temas de la Rendición de Cuentas.....	15
8.4.	Fase 4: Ejecución - Desarrollo de Espacios de Diálogo y Participación	17
8.5.	Fase 5: Seguimiento y Evaluación - Cierre Responsable del Ejercicio	17
9.	Canales de participación	19
10.	Conclusiones	19

2.2 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de La Mesa, en su compromiso con la transparencia, la legalidad y la participación ciudadana, adopta la rendición de cuentas como un ejercicio permanente y estratégico de diálogo e interacción con la ciudadanía, los grupos de valor y las partes interesadas. En cumplimiento de su función pública y en concordancia con los mandatos constitucionales y legales, la entidad reconoce que la rendición de cuentas es un derecho de los ciudadanos y un deber de las instituciones que administran recursos públicos.

En este sentido, la rendición de cuentas trasciende la simple divulgación de información para constituirse en un proceso orientado a explicar, justificar y someter a evaluación pública las decisiones, acciones, resultados y el impacto de la gestión institucional. Así, se promueve una relación basada en la confianza, la legitimidad y la corresponsabilidad entre la Alcaldía Municipal de La Mesa y la comunidad

Durante la vigencia 2025, la entidad avanza en la implementación y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo “Juntos Recuperemos la Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027”. Frente a estos logros y desafíos, se hace necesario habilitar espacios efectivos para socializar los avances alcanzados, escuchar a la ciudadanía y recoger sus valoraciones como insumo para la mejora continua de la gestión pública.

Este proceso se fundamenta en el marco normativo vigente, que incluye, entre otros, la Ley 489 de 1998, que establece la participación ciudadana como un principio orientador de la función administrativa; la Ley 1712 de 2014 que regula la transparencia y el derecho de acceso a la información pública; Ley Estatutaria 1757 De 2015 también conocida como el Estatuto de Participación Ciudadana, que establece la rendición de cuentas como una obligación permanente para todas las entidades y servidores públicos, Decreto 230 De 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas" y las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que promueve la cultura organizacional centrada en la gestión con enfoque en resultados, la rendición de cuentas y el control social.

La estrategia para la rendición de cuentas de la vigencia 2025 busca consolidar un modelo participativo, incluyente y accesible que garantice la interacción efectiva con todos los actores interesados. Para ello, se han dispuesto mecanismos presenciales y virtuales que facilitan la recepción de inquietudes, aportes y observaciones ciudadanas, al tiempo que se promueve la transparencia y la confianza en la administración pública regional.

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ejercicio efectivo, participativo y transparente de rendición de cuentas sobre la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de La Mesa durante la vigencia 2025, que permita informar, dialogar y recibir retroalimentación de la ciudadanía, los grupos de valor y las partes interesadas, en procura de fortalecer la confianza pública, el control social y la mejora continua de la entidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Socializar de manera clara, oportuna y accesible los resultados, avances, logros y desafíos derivados de la gestión institucional desarrollada durante la vigencia 2025.
- ✓ Promover espacios de diálogo e interacción efectivos que permitan a la ciudadanía y demás actores sociales participar activamente en la evaluación y retroalimentación de la gestión pública.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control social mediante la divulgación amplia y comprensible de información institucional que habilite a la ciudadanía a ejercer su derecho a exigir cuentas sobre la administración de lo público.
- ✓ Recoger, analizar e incorporar las observaciones, recomendaciones y percepciones de la ciudadanía y los grupos de valor como insumos para el diseño e implementación de acciones de mejora.
- ✓ Fomentar una cultura organizacional orientada a la transparencia, la responsabilidad institucional y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión regional.

3. ALCANCE

La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de la Mesa para la vigencia 2025 cubre la totalidad de la gestión institucional, incluyendo resultados financieros, proyectos, programas, procesos misionales, de apoyo y de dirección ejecutados en dicho periodo. Se dirige a la ciudadanía en general, los grupos de valor identificados, organismos de control, veedurías ciudadanas y demás partes interesadas en conocer y evaluar la gestión municipal.

El alcance comprende la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio de rendición de cuentas a través de diversos mecanismos y canales tanto presenciales como virtuales diseñados para garantizar la accesibilidad, la inclusión, la transparencia y la participación efectiva en todo el territorio de influencia de la administración municipal.

4. CONTEXTO INSTITUCIONAL

En cumplimiento de la misión establecida en el Plan de Desarrollo “Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027”, que señala: “De la mano de una comunidad participativa y proactiva cumpliremos con las obligaciones que la Constitución y la Ley nos asignan, garantizando una gestión pública transparente, eficiente, eficaz y efectiva, que permita el desarrollo integral del municipio, fortaleciendo el turismo y el sector agropecuario en armonía con los recursos naturales, y articulando acciones con instituciones públicas y privadas de orden regional, departamental y nacional”, se implementa la presente Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, orientada a fortalecer los mecanismos de comunicación y promover una cultura de participación ciudadana activa.

5. MARCO NORMATIVO APLICABLE

La Constitución Política de Colombia adoptó como sistema sociopolítico la democracia participativa, contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través de los derechos a: la participación (artículos 2, 3 y 103), la información (artículos 20, 23 y 74), la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

Si bien existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendir cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000. General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27. Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art.1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta	Art. 1. Información oficial básica.

de la información básica colombiana.	
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
CONPES 3654 de 2010	Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.
Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la Información.
Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Artículo 48 – 56. Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.
Decreto 126 de 2016	Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
Resolución 193 de 2016	“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Contaduría General de la Nación.
Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación	Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC versión 2.	Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la

	dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG .
Programa de transparencia y Ética Pública	Programa de transparencia y Ética Pública de la alcaldía municipal de La Mesa
DECRETO 230 DE 2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

6. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas de La Alcaldía de la Mesa, se realizará bajo cinco elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de la entidad y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

1. Información: Informará públicamente sobre las decisiones, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. La entidad buscará en la vigencia 2025 que: la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas para mejoramiento institucional.
2. Lenguaje comprensible al ciudadano: lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.
3. Incentivo: se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.
4. Responsabilidad: Responderá por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, para atender los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.

La alcaldesa y los miembros de gabinete estarán en la capacidad de responder al control de la ciudadanía, a los medios de comunicación, a la sociedad civil y a los órganos de control, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

La Alcaldía aplicará correctivos y acciones de mejora, así como asumirá sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado.

5. Diálogo: Definirá un cronograma para dialogar con la ciudadanía, explicando y justificando la gestión, así como permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales. En los espacios de diálogo de rendición de cuentas habrá interlocución tanto público-presencial como virtual, en el cual se escuchará y se intercambiarán opiniones entre la Alcaldía y la ciudadanía, sobre los resultados de la gestión institucional en una relación horizontal y abierta, que permita generación de preguntas, explicación de las mismas, negociación, la crítica y la diferencia.

La Entidad se someterá a diversos tipos de control, en especial al control ciudadano, partiendo de la premisa que sin participación no hay rendición de cuentas.

7. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2025

La Administración Municipal, en el marco de su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, elaboró y aprobó, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025. Este programa constituye una herramienta fundamental para consolidar una gestión integra, abierta y orientada al servicio de la comunidad.

Dentro de su estructura se definieron actividades específicas relacionadas con la rendición de cuentas de la Administración Municipal de La Mesa, encaminadas a garantizar la generación de información clara, oportuna y accesible para la ciudadanía. Asimismo, se busca fortalecer los espacios de diálogo con la comunidad, fomentar el control social y promover una cultura institucional basada en los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia y equidad.

SUBCOMPONENTE DIÁLOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	VILLA DE LA MESA				
	ÍTEM	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR

Subcomponente 1 Incentivos para motivar la cultura de la petición y rendición de cuentas	1.1	Realizar una capacitación en el dialogo corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas	Uno (1)	Porcentaje	Informe y listado de asistencia capacitación realizada
Subcomponente 2 Información de calidad y lenguaje comprensible	2.1	Publicar informes en diferentes formatos y documentos orientados al balance de la gestión en el botón de transparencia.	Uno (1)	Numérico	Número de informes publicados / Número de informes remitidos para publicación en el botón de transparencia
	2.2	Actualizar la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad y los lineamientos vigentes	Uno (1)	Numérico	Estrategia actualizada y socializada
Subcomponente 3 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.1	Realizar una actividad de rendición de cuentas de la gestión realizada en el año 2025 con el fin de dar a conocer los logros y la gestión de la administración durante el periodo	Uno (1)	Numérico	Informe de la realización de rendición de cuentas
Subcomponente 4 Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	4.1	Elaborar y publicar el informe de los espacios realizados para la implementación de la estrategia de la Rendición de Cuentas de la entidad junto con el seguimiento a las acciones de mejora adoptadas por la entidad a partir de las solicitudes de la ciudadanía.	Uno (1)	Numérico	Informe de seguimiento de la rendición de cuentas expedido y publicado
Subcomponente 5 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	5.1	Elaborar y publicar el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas de la entidad de la vigencia anterior.	Uno (1)	Numérico	Número de informes de rendición de cuentas elaborado y publicado
Subcomponente 5 Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	5.1	Publicar en el botón de transparencia el consolidado de los proyectos de normas para comentarios, de acuerdo	Uno (1)	Numérico	Consolidado de proyectos de normas publicados en el botón de

		con los requerimientos que realicen las diferentes áreas.			transparencia de la cuando se presente.
--	--	---	--	--	---

8. Fases de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Con el fin de garantizar un ejercicio efectivo, transparente y participativo de rendición de cuentas, la Alcaldía Municipal de La Mesa organizará sus acciones en cinco fases secuenciales, cada una con actividades claras y específicas que guiarán la gestión institucional:

8.1. FASE 1: APRESTAMIENTO - ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Preparar la organización para asumir el ejercicio de rendición de cuentas como un proceso institucional integral.

Actividades de la Administración Municipal:

- Asignar del área responsable de liderar la rendición de cuentas (MURC v2)
- Designar el equipo institucional líder del proceso, integrado por personal de la alta dirección de la administración municipal en coordinación con la Dirección de Planeación
- Formalizar la asignación de responsabilidades mediante acto administrativo o memorando interno.
- Realizar un autodiagnóstico institucional para identificar avances, debilidades y oportunidades de mejora en materia de rendición de cuentas.
- Elaborar un documento base de planeación del ejercicio que contenga objetivos, alcance, población objetivo, metodología preliminar y principios rectores.
-
- Socializar con todos los funcionarios de la Administración Municipal los objetivos y la importancia del ejercicio, generando apropiación institucional.
- Garantizar el apoyo directivo para fortalecer la cultura organizacional en torno a la rendición de cuentas.

8.1.1. Equipo que lidera el proceso

Para garantizar la adecuada organización y desarrollo del proceso de rendición de cuentas, la Alcaldía Municipal de La Mesa, designará un equipo institucional líder, conformado por personal de Planeación, Comunicaciones, entre otros. Este grupo será responsable de coordinar las fases del ejercicio, consolidar la información, articular acciones internas y asegurar espacios efectivos de diálogo con la ciudadanía.

Dependencia	Rol de responsabilidades
Alcaldesa	• Presidir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como los espacios adicionales que se programen con la misma finalidad. • Definir la fecha, la metodología y los lineamientos generales para la realización de los espacios de rendición de cuentas. • Revisar, validar y aprobar las presentaciones y materiales que serán utilizados durante los espacios de diálogo con la ciudadanía.
Dirección de Planeación	• Liderar la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas en coordinación con el equipo institucional designado. • Identificar y caracterizar a los usuarios, grupos de valor y partes interesadas, garantizando su adecuada inclusión en el ejercicio. • Consolidar y publicar los informes de gestión y de rendición de cuentas en los canales oficiales de la alcaldía. • Elaborar el informe final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y garantizar su publicación oportuna en la página web institucional. • Canalizar las solicitudes y observaciones recibidas por la ciudadanía durante la Audiencia Pública y espacios adicionales, asignando responsables y haciendo seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuesta. • Publicar las respuestas definitivas a las solicitudes ciudadanas, garantizando su disponibilidad para consulta pública.
Grupo de Comunicaciones	• Diseñar e implementar los componentes de la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. • Garantizar la divulgación oportuna de información institucional a través del sitio web, redes sociales y demás canales oficiales, utilizando lenguaje claro, incluyente y accesible. • Elaborar y difundir piezas gráficas, audiovisuales y otros materiales informativos que faciliten la comprensión de la gestión institucional, antes y durante la realización de la rendición de cuentas. • Apoyar la organización logística de la Audiencia Pública y de los demás espacios definidos para la interacción ciudadana.

Secretarías	• Proveer de manera oportuna y veraz la información sobre la gestión de sus respectivos procesos, para consolidar los informes institucionales de gestión y rendición de cuentas. • Verificar y mantener actualizada la información publicada en la página web institucional, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y las políticas de lenguaje claro, garantizando así el derecho de acceso a la información pública. • Atender y dar respuesta a las preguntas, observaciones y requerimientos formulados por la ciudadanía en el marco de la Audiencia Pública y espacios adicionales. • Apoyar la logística de la Audiencia Pública y demás escenarios de diálogo ciudadano que se programen en desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.
--------------------	--

8.2. FASE 2: DISEÑO - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL EJERCICIO

Objetivo: Definir el enfoque, alcance, mecanismos y cronograma para la implementación de la rendición de cuentas.

- Definir los objetivos institucionales específicos de la rendición de cuentas en concordancia con el Plan de Acción y el MIPG.
- Identificar y caracterizar los grupos de valor, tales como ciudadanía, entidades territoriales, actores sociales, gremios, veedurías, academia, entre otros.
- Diseñar la ruta metodológica para garantizar la participación incidente de dichos grupos (encuestas, espacios virtuales).
- Formular el Plan de Acción para la rendición de cuentas, con fechas, actividades, responsables y recursos asignados.
- Diseñar la estrategia de comunicaciones, contemplando el uso de medios digitales, impreso y accesible para llegar a públicos diversos.
- Validar el Plan de Acción con la Alcaldesa para su aprobación y adopción institucional.

8.2.1. Estrategia de comunicaciones

En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal de la Mesa, el componente de comunicaciones se configura como un pilar fundamental para garantizar la visibilidad permanente de la gestión

institucional ante los usuarios, grupos de interés y la ciudadanía en general. Este esfuerzo implica la publicación y difusión de información de calidad, mediante el uso de canales accesibles y adaptados a las diversas poblaciones, que faciliten la comprensión y el ejercicio efectivo del derecho a la información.

Para tal fin, la entidad articulará las acciones de divulgación de la Estrategia de Rendición de Cuentas con el **Plan Estratégico de Comunicaciones 2025**, garantizando la coherencia y alineación con las políticas y directrices institucionales de difusión. En este sentido, se promoverá el uso de múltiples canales de comunicación para alcanzar a todos los grupos de valor de manera incluyente y oportuna.

✓ **Canales de Comunicación previstos para la Estrategia de Rendición de Cuentas**

Boletines de prensa y comunicados oficiales

La Administración Municipal de La Mesa generará boletines y comunicados para informar sobre las acciones institucionales y el avance de sus proyectos. Estos se publicarán en el portal web oficial y redes sociales, y se remitirán a medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales. El contenido deberá alinearse con la agenda pública nacional, evidenciar datos de calidad y resaltar las capacidades técnicas y estratégicas de la entidad.

Diseño de contenidos gráficos y editoriales

Siguiendo las tendencias vigentes de diseño y las directrices del Manual de Imagen Corporativa de la entidad, se elaborarán piezas visuales inclusivas y de fácil comprensión para todos los grupos de interés. Se priorizarán estilos minimalistas, tipografías innovadoras y elementos gráficos accesibles que faciliten la entrega clara y sencilla de los mensajes institucionales.

✓ **Producción de piezas audiovisuales y sonoras**

Reels y videos informativos: Con el fin de mantener actualizadas las plataformas digitales institucionales, se producirán videos breves (entre 45 segundos y 2 minutos) que resuman de manera atractiva y dinámica los eventos y actividades relevantes de la Administración Municipal de la Mesa.

Cápsulas sonoras: A través de alianzas con emisoras locales, se emitirán cápsulas informativas sobre la función y gestión de la entidad, promoviendo el principio de transparencia y facilitando el acceso a la información por parte de todos los ciudadanos.

✓ **Manejo de redes sociales**

La Alcaldía Municipal de La Mesa fortalecerá la difusión de contenidos a través de sus perfiles oficiales en las plataformas digitales **Facebook, X, Instagram, YouTube**. Estos canales se utilizarán para divulgar información institucional en formatos audiovisuales, gráficos y textuales, asegurando un contacto directo y ágil con los ciudadanos y grupos de valor.

En síntesis, la Estrategia de Rendición de Cuentas contará con un robusto componente de comunicaciones que garantizará la difusión efectiva de la gestión institucional, propiciando la transparencia, el acceso a la información y la participación incidente de la ciudadanía, en coherencia con los principios orientadores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las disposiciones del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2.

8.3. **FASE 3: PREPARACIÓN - ALISTAMIENTO OPERATIVO E INFORMATIVO**

Objetivo: Organizar todos los recursos, insumos y condiciones logísticas e informativas para llevar a cabo el ejercicio.

- Recolectar y consolidar la información de la gestión 2025, incluyendo indicadores, resultados, logros, retos y acciones.
- Validar internamente el informe con las áreas responsables antes de su publicación.
- Capacitar al equipo facilitador, garantizando que conozca la información institucional y cuente con habilidades para atender a la ciudadanía.
- Definir y socializar el protocolo de atención a la ciudadanía para garantizar respuestas oportunas, trato respetuoso y enfoque diferencial.
- Organizar la logística de los eventos, incluyendo reserva de espacios físicos o virtuales, gestión de insumos, pruebas técnicas y envío de invitaciones.
- Publicar y difundir con antelación la invitación a los espacios de diálogo.

8.3.1. **Temas de la Rendición de Cuentas.**

La Administración Municipal publicará en los canales oficiales de comunicación una encuesta dirigida a la ciudadanía, con el objetivo de identificar los temas de mayor interés en la Rendición de Cuentas así:

1. Elija el medio a través del cual desea participar en la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal de La Mesa.

- a) Redes sociales
- b) Radio
- c) Página web
- d) Presencial

2. Seleccione los cinco (5) temas de gestión que le resulten de mayor interés y sobre los cuales desee obtener más información, y que considere deberían abordarse en la audiencia pública de Rendición de Cuentas 2025.

- a) Empleo y emprendimiento
- b) Gestión del riesgo
- c) Infraestructura vial
- d) Conectividad
- e) Educación
- f) Turismo
- g) Vivienda
- h) Salud
- i) Inclusión social
- j) Agricultura
- k) Servicios públicos
- l) Gestión ambiental
- m) Seguridad ciudadana
- n) Cultura
- o) Deportes

3. ¿En qué ciclo de vida se encuentra?

- a) Niños/as (0-11 años)
- b) Adolescentes (12-17 años)
- c) Jóvenes (18-28 años)
- d) Adultos (29-59 años)
- e) Adultos mayores (60 años en adelante)

4. ¿A qué grupo(s) poblacional(es) pertenece usted?

- a) Personas en situación de discapacidad
- b) Comunidades étnicas (afrodescendientes, indígenas, raizales, palenqueros, etc.)
- c) Víctimas del conflicto armado
- d) Personas LGBTQ+
- e) Mujeres gestantes o lactantes
- f) Población rural
- g) Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad
- h) Migrantes
- i) Ninguno

8.4. **FASE 4: EJECUCIÓN - DESARROLLO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN**

Objetivo: Implementar los espacios públicos y garantizar la participación ciudadana efectiva.

- Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas, asegurando cobertura presencial y virtual para garantizar el acceso de todos los interesados.
- Presentar la información institucional en lenguaje sencillo y accesible, resaltando logros, retos y uso de recursos públicos.
- Atender las preguntas, observaciones y sugerencias en tiempo real, brindando respuestas oportunas, claras y respetuosas.
- Registrar la totalidad de las intervenciones, preguntas y respuestas en un acta o documento oficial.
- Documentar todos los compromisos adquiridos, precisando responsables y plazos para su cumplimiento.
- Realizar caracterización de la población a la cual se le rindió cuentas

8.5. **FASE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - CIERRE RESPONSABLE DEL EJERCICIO**

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y evaluar la efectividad del ejercicio.

- Elaborar y publicar un informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, por el líder de estrategia de rendición.
- Aplicar mecanismos de evaluación del ejercicio (encuestas de satisfacción o análisis interno) para medir el nivel de participación, calidad de la información y efectividad del proceso.
- Incorporar las lecciones aprendidas y recomendaciones en el diseño de la estrategia del siguiente año para garantizar la mejora continua.
- Publicar Informe de seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades de rendición de cuentas consignadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano por parte de la oficina de control interno
- Establecer por los líderes de proceso y responsables el respectivo plan de mejoramiento, derivado del ejercicio y resultado de la estrategia de rendición de cuentas, analizado mediante CICCI y seguimiento correspondiente. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Se deben establecer metas e indicadores cuantificables que permitan hacer seguimiento de las acciones contempladas en la estrategia de participación. Estos indicadores deben considerar el nivel de participación de los grupos de interés en la gestión pública, con el propósito de:

- Evaluar el impacto real desde las acciones participativas en los procesos institucionales.
- Monitorear su implementación efectiva y continua.
- Facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.
- Promover la mejora continua través del análisis de resultados y retroalimentación de la ciudadanía.

A continuación, se presentan algunos indicadores sugeridos para que la entidad evalúe su desempeño en materia de participación ciudadana y gestión colaborativa.

indicador	Descripción	Meta
Cobertura de participación	Número de ciudadanos y actores involucrados activamente en procesos participativos liderados por la Administración Municipal	Involucrar al menos al 100 personas de los grupos de valor y ciudadanía
Nivel de satisfacción ciudadana	Nivel de satisfacción y percepción positiva de los ciudadanos participantes	Alcanzar una satisfacción ciudadana igual o superior al 80%.

9. Canales de participación

Para garantizar la interacción efectiva con los grupos de valor, la ciudadanía y los organismos de control, La Alcaldía Municipal de La Mesa ha habilitado diversos canales de participación que promueven el diálogo, la transparencia y la colaboración en la gestión pública.

Uno de los principales espacios disponibles es el Menú Participa, diseñado para que los ciudadanos y partes interesadas accedan de manera sencilla y directa a los mecanismos de participación institucional. A través de esta sección, se busca fortalecer el vínculo entre la entidad y sus grupos de interés, facilitando la comunicación de doble vía y fomentando la incidencia ciudadana en las decisiones públicas.

El Menú Participa está integrado por las siguientes secciones:

- Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas: Espacio para que la ciudadanía contribuya a reconocer y priorizar problemáticas que requieren intervención institucional.
- Planeación y presupuesto participativo: Mecanismo que permite a los ciudadanos participar en la definición de prioridades y asignación de recursos en la planificación institucional.
- Consulta ciudadana: Canal para recoger opiniones, propuestas y valoraciones sobre temas estratégicos de la entidad.
- Colaboración e innovación abierta: Espacio orientado a promover la construcción colectiva de soluciones y el aprovechamiento de saberes ciudadanos para mejorar la gestión pública.
- Rendición de cuentas: Sección dedicada a informar, dialogar y recibir retroalimentación sobre la gestión institucional, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública.
- Control social: Mecanismo que facilita a la ciudadanía y organismos de control el seguimiento y vigilancia de la gestión pública para garantizar el uso adecuado de los recursos.

10. Conclusiones

El ejercicio de rendición de cuentas permitirá consolidar un proceso institucional transparente, participativo y orientado al fortalecimiento de la confianza pública. A partir de este proceso, se destacan las siguientes conclusiones:

La entidad cumplirá con su deber constitucional y legal de informar a la ciudadanía sobre los avances, logros y desafíos de la gestión institucional, en el marco de la transparencia y el acceso a la información pública.

La estrategia implementada garantizará la participación efectiva de los grupos de valor e interés, a través de mecanismos y espacios accesibles que facilitaron la interacción directa y el diálogo abierto con la ciudadanía. La Audiencia Pública y los demás canales habilitados permitirán socializar de manera clara y oportuna los resultados de la gestión 2025, propiciando un ejercicio bidireccional en el que se atendieron inquietudes, se recibieron sugerencias y se documentaron compromisos.

El trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la entidad será clave para consolidar la información institucional, garantizar respuestas oportunas a la ciudadanía y promover una comunicación efectiva y con enfoque ciudadano.

La activa participación ciudadana reflejará un interés creciente de los actores sociales en el seguimiento y control de la gestión pública regional, lo que fortalece la legitimidad institucional y contribuye a la mejora continua.

Como resultado del ejercicio, se identificarán oportunidades para seguir fortaleciendo los mecanismos de participación, garantizando cada vez mayor cobertura, inclusión y calidad en la interacción con la ciudadanía. En conclusión, la rendición de cuentas de La Alcaldía Municipal de La Mesa se consolidará como un ejercicio fundamental para promover la transparencia, el control social y la corresponsabilidad en la gestión pública, sentando las bases para seguir avanzando hacia una administración cada vez más abierta, participativa y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos de integración y desarrollo regional.